



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0465

BUENOS AIRES, 12 ENE 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-015391-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora VANESA ROMINA DIAMBRA, Documento Nacional de Identidad Nº 30.862.820, Matrícula Nacional Nº 16.375, como Directora Técnica de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Avenida Juan B. Justo Nº 2.781, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0465

en Avenida General Lemos N° 2.851, localidad Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas y en Avenida San Martín N° 4.751, Florida, provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIANA ROCIO MUNDO, Documento Nacional de Identidad N° 31.604.001, Matrícula Nacional N° 17.130, como Directora Técnica de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Santos Dumont N° 4.733, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Ruta 9 km. 37,5, colectora Este de Ruta Panamericana N° 36.671, localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015391-16-8

DISPOSICIÓN N°

dc

0465


Dr. ROBERTO LEÓN
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.